

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D5
Defensa Civil

▯ ▯ **ORDENANZA 1326/96** ▯

TIGRE, 1º de octubre de 1996.-

VISTO:

Que la Subsecretaría de Información y Planeamiento de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N° 4 del 24 de septiembre de 1996, otorgó área de circunscripción de servicio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Don Torcuato, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, en su carácter de Jefe de la Junta local de Defensa Civil, evalúa de suma importancia los servicios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Don Torcuato, en salvaguarda de la seguridad pública y protección de los habitantes de Don Torcuato.

Que resulta procedente asignar como área operativa de la Defensa Civil local, la jurisdicción delimita en la Ordenanza 674/88 para las delegaciones municipales de Don Torcuato Este y Don Torcuato Oeste.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Asígnase en el organigrama de la Defensa Civil del Partido de Tigre, área de servicios a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DON TORCUATO, reconocida por esta Municipalidad por Resolución 362/96, y en forma concordante con lo establecido en la Resolución N° 4/96 de la Subsecretaría de Información y Planificación de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, en el sector asignado por Ordenanza 674/88 a las Delegaciones Municipales de “Don Torcuato Este” y “Don Torcuato Oeste”, con los siguientes límites:

1. DELEGACIÓN MUNICIPAL DON TORCUATO ESTE

Ruta Panamericana, Avda. General Pacheco, vías del Ferrocarril General Mitre (ramal Rosario), Río de la Reconquista, vías del Ferrocarril General Mitre (ramal Rosario), limite vías Ferrocarril General Mitre (ramal San Pedro), Río de la Reconquista, vías del Ferrocarril General Belgrano, calle Italia, calle Hicken, calle **Riobamba, Boulogne Sur Mer, Ruta Panamericana.**
SUPERFICIE: 7,4 Km.2.

2. DELEGACIÓN MUNICIPAL DON TORCUATO OESTE

Limite Oeste del Partido, Avenida General Pacheco, Ruta Panamericana, Calle Boulogne Sur Mer, calle Riobamba, Hicken, Italia, vías del Ferrocarril General Belgrano, Río de la Reconquista, limite Este del Partido. **SUPERFICIE: 14,3 Km.2.**

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Coordinación General de Defensa Civil, Decretos 1410/93 y 948/94.-

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente Municipal.

DECRETO N° 1326